

EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	1	}	42
Astronomía i Cosmogratía.....	22		
Guerra i Marina.....	3		
Historia natural.....	3		
Industria, artes i comercio.....	3		
Jeolojía.....	1		
Matemáticas.....	3		
Mineralojía.....	4		
Química.....	2		

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	1	}	4
Fisiolojía.....	1		
Higiene.....	2		

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal.....	2	}	18
Derecho de jentes.....	2		
Derecho público, constitucional i administra- tivo.....	1		
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	3		
Economía política.....	9		
Política.....	1		

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	3	}	6
Biblias, e Historia sagrada.....	1		
Expositores i Padres de la Iglesia.....	1		
Teolojía escolástica, dogmática i moral.....	1		

Total..... 249

Veinte son los volúmenes encuadernados en este mes, i todos, excepto, uno, consisten en periódicos.

Santiago, setiembre 30 de 1865.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

Sesion del 2 de setiembre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Vial, Santa-María, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 26 de agosto último, el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar confirió el grado de Licenciado

en Leyes a don Luis Plaza de los Reyes i a don Carlos Renjifo; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Zenon Herrera, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida el Ingeniero jeógrafo don Carlos Wenceslao Benavente prestó el juramento de estilo con arreglo a lo mandado en un decreto supremo trascrito por el señor Ministro de Instrucción pública.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del Secretario de la Facultad de Humanidades con, el cual remite una cuenta de las entradas i gastos que ha tenido su secretaria en el segundo cuatrimestre del presente año. Se mandó pasar a la comision respectiva.

2.º De un oficio pasado al Secretario por don Benjamin Vicuña Mackenna, con el cual remite dos documentos que deben agregarse a la Memoria impresa que tiene presentada para tomar parte en el certámen relativo a la Inmigracion; i de una Memoria que ha entregado don José Tomas Gonzalez para concurrir al mismo certámen. Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Habiendo manifestado el Secretario que habia concluido el plazo fijado para admitir trabajos de esta especie, se nombró una comision compuesta de los señores don Antonio Varas, don Jerónimo Urmeneta, don Ignacio Domeyko, don Francisco Echaurren Huidobro i don Rodulfo A. Phillipi para que informasen sobre el mérito de las cinco Memorias que se han presentado.

El señor Barros Arana pidió que, prévios los trámites de estilo, se aprobase como texto de enseñanza el Tratado de Álgebra elemental que acaba de publicar don Alejandro Andonaegui. Se acordó pasar dicha obra, para los fines del caso, al señor Decano de Matemáticas.

El señor Decano de Humanidades pidió autorizacion para pagar ciento sesenta i seis pesos, ochenta i siete centavos (\$ 166 87 cts.) precio de una coleccion de obras brasileras, referentes a historia o jurisprudencia, que habia encargado para la Biblioteca Nacional por conducto del señor Las-tarria. Se concedió la autorizacion solocitada.

A indicacion del Secretario se acordó proponer al Gobierno para Miembros conciliarios a los señores don Ignacio Domeyko i don Diego Barros Arana, que desempeñan actualmente estos cargos.

El mismo Secretario manifestó que habia contratado con la Imprenta Chilena la impresion de la Memoria histórica del señor Valderrama, titulada *Bosquejo histórico de la poesia chilena*, a nueve pesos el pliego de ocho pájinas, tirado de quinientos ejemplares, igual a una muestra que presentó. Se aprobó este contrato.

Habiendo el señor Barros Arana presentado los cargos que se deducen contra el Seminario de la Serena, deducido de los espedientes archivados en

la Universidad, se acordó en vista de ellos, despues de una larga discusion, que el señor Barros Arana i el Secretario presentasen un proyecto de las reglas a que deben someterse los Seminarios en la recepcion de exámenes tomando por base las que se han decretado para los Liceos provinciales, Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 9 de setiembre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar, con asistencia de los señores Orrego, Vial, Santa-María, Sazie, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 2 del que rije, se dio cuenta :

1.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual dice que su Facultad, en sesion del 4 del que rije, ha designado el tema siguiente para el certámen de 1866 :

“El mejor texto de Aritmética razonada para los cursantes de Humanidades en los Liceos.”

Se mandó leer en la sesion solemne, i publicar en los *Anales*.

El espresado señor Decano participa ademas que la misma Facultad ha aprobado como texto de enseñanza la *Aritmética elemental para las escuelas primarias*, escrita por don Enrique Fonseca, con la condicion de que su autor haga en ella las eliminaciones señaladas en la conclusion del informe del miembro de la Facultad don José Ignacio Vergara. Se aprobó el precedente acuerdo.

2.º De un oficio del señor don Jerónimo Urmeneta, en el cual dice que acepta la comision de informar sobre las Memorias presentadas para el certámen de Inmigracion extranjera.

Con este motivo, i para facilitar la reunion de la comision nombrada, se encargó al señor Domeyko que a nombre del Consejo citara a los individuos de ella para el dia i hora que juzgara mas oportuno.

3.º De un oficio del Secretario de la Facultad de Teología, con el cual remite la cuenta de las entradas i gastos de esta Facultad en el segundo cuadrimestre del presente año. Se mandó pasar a la comision respectiva.

4.º De una solicitud de don Luis Álvarez a nombre de don Pedro Varin, para que se le dé copia autorizada de una nota pasada por éste sobre el Seminario de la Serena al Rector del Liceo de aquella ciudad. Se acordó que se diera.

En seguida se leyó el proyecto para reglamentar la recepcion de exámenes en los Seminarios que están facultados para recibirlos, cuya redaccion se encomendó en la sesion anterior al señor Barros Arana i al Secretario. Este proyecto es como sigue :

“Los exámenes finales que, para aspirar a grados universitarios, se rindan en los Seminarios consiliares a que se ha concedido este privilejio, estarán sujetos a las reglas siguientes:

“1.ª Los exámenes tendrán lugar en el último mes del año escolar; pero los alumnos que hubieren sido reprobados o que por causa justificada no hubieren podido rendirlos entónces, podrán darlos en los primeros quince días del año escolar siguiente.

“2.ª Los Rectores de los espesados Seminarios comunicarán oportunamente al Consejo de la Universidad la época en que deben comenzar los exámenes, i los ramos que en estos comprenderán, a fin de que el Consejo pueda nombrar las comisiones respectivas encargadas de presenciarlos i de informarle acerca de su resultado.

“Los comisionados universitarios tendrán voto como los demas examinadores.

“3.ª Si por la distribución de los estudios hubiera un curso mui recargado de exámenes para fines del año, los Rectores de los Seminarios podran tomar a mediados de año exámen de un ramo, pero solo a los alumnos de dicho curso, avisándolo oportunamente al Consejo de la Universidad para el nombramiento de la comision que debe presenciarlo.

“4.ª No podrá rendirse exámenes mas que de aquellos ramos de que haya clases establecidas.

“5.ª Solo los alumnos que hubieren hecho sus estudios en un Seminario durante todo el año escolar podrán rendir en él sus exámenes.

“6.ª Los exámenes de Humanidades i Matemáticas serán rendidos por los programas aprobados por la Universidad como minimum de los conocimientos exigidos a los alumnos.

“7.ª Los exámenes de ramos de ciencias legales que señindan en los Seminarios servirán solo para obtener grados universitarios en la Facultad de Teología.”

Por indicacion del Secretario se acordó esperar para discutirlo, a que estuviera presente el señor Ministro de Instruccion pública.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 30 de setiembre de 1865.

Se abrió presidida por el señor vice-Rector don Francisco de Borja Solar, con asistencia de los señores Orrego, Vial, Santa-María, Sazie, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 9 del que rije, el señor vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Mauricio Mena, i el de Bachiller en Humanidades a don Manuel Antonio de la Cruz i don Belisario Ugarte, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascribe un decreto supremo que nombra miembros conciliarios por el

término de dos años a don Ignacio Domeyko i don Diego Barros Arana. Se mandó comunicar a los nombrados.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual trascribe un decreto supremo que permite al Bachiller en Leyes don Zenon Herrera el que siga su curso de práctica forense ante la Corte de Apelaciones de Concepcion, debiendo reudir exámen en Santiago, previa la comprobacion que deberá hacer ante quien corresponda de haber practicado i asistido a las audiencias del espresado Tribunal. Se mandó archivar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual manifiesta que el Gobierno, en atencion a las circunstancias actuales, ha resuelto suspender, por ahora, entre otros muchos gastos, el de la publicacion de los *Anales de la Universidad*. Se mandó comunicar para los fines del caso al director de los *Anales*.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite tres tomos de los Boletines de la Academia Real de Béljica desde el quince al dieziete i el *Anuario* de esa Academia para 1864, que esa corporacion ha mandado de obsequio a la Universidad. Se mandaron poner las obras mencionadas en el gabinete de lectura universitario.

5.º De un oficio del Intendente de Coquimbo, en el cual da cuenta de que don Alejandro Masnata, nombrado Injeniero Jeógrafo por decreto supremo de 24 de agosto próximo pasado, ha prestado el 21 del actual ante dicha Intendencia el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion. Se mandó acusar recibo.

6.º De un oficio de don Francisco Echaurren, en el cual acepta la comision de informar sobre las Memorias presentadas al certámen de Inmigracion. Se mandó archivar.

7.º De un oficio del Inspector jeneral de Instruccion primaria, con el cual remite cincuenta ejemplares de los números 15 i 16, tomo 12 del *Monitor de las escuelas primarias*. Se mandó acusar recibo.

8.º De un oficio del bibliotecario de la Biblioteca Nacional en el cual pregunta si debe pagar una cuenta que se le ha presentado del valor de unos libros comprados en el Brasil para la Biblioteca, manifestando ademas que seria conveniente que se le dijera quién debe entregárselos.

El señor Santa-María espuso, que don Juan de Dios Arlegui era el encargado de enviar a Santiago las obras mencionadas.

Se acordó comunicar al Bibliotecario, tanto esta esposicion del señor Decano de Humanidades, como el acuerdo relativo al precio de estas obras, celebrado en sesion de 2 del actual.

9.º De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las correspondientes al segundo cuadrimestre de este año, presentadas por los Secretarios de Humanidades i de Teolojía. Con arreglo a dichos informes se aprobaron ambas cuentas, mandándose pagar el saldo de cuarenta i

cinco pesos, diezinueve i medio centavos que deja la primera en contra de la caja universitaria, con el de cincuenta i nueve pesos que la segunda dá a favor de la misma caja, i entregar el sobrante al Bedel.

10. De una cuenta correspondiente al segundo cuatrimestre de este año presentada por el Secretario de Matemáticas. Se mandó pasar a la comision respectiva.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Formacion de la bandera chilena.

Habiéndose notado que hai dueños de casa que, en el glorioso aniversario de setiembre, suelen colocar al frente de la suya, en lugar de la bandera nacional, banderas caprichosamente formadas que. o son de otras naciones o de ninguna, se cree útil recordar a todo chileno lo que la lei dispone sobre la materia, para que nadie hierre por ignorancia. A este efecto insertamos en seguida una declaracion gubernativa, del año de 54, en que se detalla el modo cómo nuestra bandera debe fomarse. Héla aquí:

Santiago, 7 de julio de 1854.—Con fecha 4 del presente he hecho al señor Ministro de Relaciones Esteriores, de órden de Su Exelencia el Presidente de la República, respecto a las banderas de Chile, la declaracion que leerá US. en la siguiente nota:

“En contestacion a las diversas notas que US. me ha dirijido, con motivo del deseo manifestado por el señor Encargado de Negocios de Francia en este país, de obtener una declaracion i diseño exacto del pabellon de la República de Chile, tengo órden para dar a US. la siguiente descripcion i declaracion de dicha bandera:

El *pabellon de Chile* lo componen los tres colores, blanco, azul i rojo, combinados del modo siguiente:

Dos fajas horizontales dividen por mitad el ancho de la bandera: la faja inferior *roja*, la superior *blanca* en los dos tercios de su vuelo, i *azul* en su tercera parte inmediata a la vaina, con una estrella blanca de cinco picos en medio del cuadro azul.

Las dimensiones de la bandera son, en la vaina, dos tercios de su vuelo,

El pabellon de Chile es uno i el mismo para las plazas, castillos, buques de guerra i mercantes.

El *estandarte del Estado* lleva la única adicion del escudo de armas de la República, colocado en la conjuncion de los dos colores blanco i rojo, hácia la medianía de le bandera.